



“2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”.

Versión: 03
Vigencia 25/04/2022

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones
Sanciona con Fuerza de
Ley*

CAPÍTULO I

CREACIÓN DE JUZGADOS EN LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 1.- Se crea un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia de Familia y Violencia Familiar en la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Vicente, que funciona con tres (3) Secretarías Letradas, una debe ser de Violencia Familiar.

ARTÍCULO 2.- Se crea una (1) Defensoría Oficial de Primera Instancia, con competencia en Familia y Violencia Familiar en la Quinta Circunscripción, con asiento en la ciudad de San Vicente, la que actúa ante el Juzgado de Primera Instancia creado en el artículo 1.

ARTÍCULO 3.- El Juzgado de Primera Instancia con competencia en Familia y Violencia Familiar, con asiento en la ciudad de San Vicente, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Dos de Mayo, El Soberbio, San Vicente y Fracrán.

ARTÍCULO 4.- Se crea un (1) Juzgado Correccional y de Menores en la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Vicente, que funciona con dos (2) Secretarías Letradas.

ARTÍCULO 5.- Se crea una (1) Fiscalía en lo Correccional y de Menores y una (1) Defensoría Oficial en lo Correccional y de Menores, con asiento en la ciudad de San Vicente, que actúa ante el Juzgado Correccional y de Menores creado en el artículo 4.

ARTÍCULO 6.- El Juzgado Correccional y de Menores con asiento en la ciudad de San Vicente ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Dos de Mayo, El Soberbio, San Pedro, Pozo Azul, Bernardo de Irigoyen, San Vicente, Dos Hermanas y Fracrán.

ARTÍCULO 7.- Se crea e incorpora al Presupuesto General de la Provincia un (1) cargo de Juez de Primera Instancia, un (1) cargo de Defensor Oficial de Primera Instancia y tres (3) cargos de Secretario Letrado; un (1) cargo de Juez Correccional y de Menores, dos (2) cargos de Secretario Letrado, un (1) cargo de Fiscal en lo Correccional y de Menores y (1) un Defensor Oficial en lo Correccional y de Menores.



“2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”.

Versión: 03
Vigencia 25/04/2022

La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones

CAPÍTULO II

CREACIÓN DE UN JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, UNA DEFENSORÍA OFICIAL Y UNA FISCALÍA EN LA LOCALIDAD DE MONTECARLO

ARTÍCULO 8.- Se crea un (1) Juzgado de Instrucción, en la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Montecarlo, el que funciona con dos (2) Secretarías Letradas.

ARTÍCULO 9.- Se crea una (1) Fiscalía de Instrucción y una (1) Defensoría Oficial de Instrucción, con asiento en la ciudad de Montecarlo las que actúan ante el Juzgado de Instrucción creado en el artículo 8.

ARTÍCULO 10.- El Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Montecarlo ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Caraguatay, Puerto Piray y Montecarlo.

ARTÍCULO 11.- Se crea e incorpora al Presupuesto General de la Provincia un (1) cargo de Juez de Instrucción, dos (2) cargos de Secretario Letrado, un (1) cargo de Fiscal de Instrucción y un (1) cargo de Defensor Oficial de Instrucción.

CAPÍTULO III

CREACIÓN DE UN JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, UNA DEFENSORÍA OFICIAL Y UNA FISCALÍA EN LA LOCALIDAD DE OBERÁ

ARTÍCULO 12.- Se crea un (1) Juzgado de Instrucción, en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Oberá, el que funciona con dos (2) Secretarías Letradas.

ARTÍCULO 13.- Se crea una (1) Fiscalía de Instrucción y una (1) Defensoría Oficial de Instrucción y en lo Correccional y de Menores, en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Oberá, las que actúan ante el Juzgado creado en el artículo 12 y ante el Juzgado en lo Correccional y de Menores N.º 1 de la ciudad de Oberá.



“2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”.

Versión: 03
Vigencia 25/04/2022

La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones

ARTÍCULO 14.- El Juzgado de Instrucción de la ciudad de Oberá ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: San Martín, Guaraní, Florentino Ameghino, Los Helechos, Panambí, Campo Ramón, Campo Viera, Colonia Alberdi, General Alvear, Campo Grande, Aristóbulo del Valle, Salto Encantado, Colonia Aurora, 25 de Mayo, Alba Posse, Mártires y Oberá.

ARTÍCULO 15.- Se crea e incorpora al Presupuesto General de la Provincia un (1) cargo de Juez de Instrucción, dos (2) Secretarios Letrados, un (1) cargo de Fiscal de Instrucción y un (1) cargo de Defensor Oficial de Instrucción y en lo Correccional y de Menores.

CAPÍTULO IV

ADECUACIONES NORMATIVAS

ARTÍCULO 16.- Se sustituyen los artículos 13, 15 y 16 de la Ley IV - N.º 15 (Antes Decreto-Ley 1550/82) Ley Orgánica del Poder Judicial, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 13.- Segunda Circunscripción Judicial:

- 1) con asiento en la ciudad de Oberá queda comprendida dentro de los límites de los municipios de: 25 de Mayo, Alba Posse, Almafuerte, Aristóbulo del Valle, Arroyo del Medio, Bonpland, Caá Yará, Campo Grande, Campo Ramón, Campo Viera, Cerro Azul, Colonia Alberdi, Colonia Aurora, Dos Arroyos, Florentino Ameghino, General Alvear, Gobernador López, Guaraní, Itacaruaré, Leandro N. Alem, Los Helechos, Mártires, Mojon Grande, Oberá, Olegario V. Andrade, Panambí, Salto Encantado, San Javier y San Martín;
- 2) se compone de: una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar y un (1) Tribunal Penal.

Con asiento en la ciudad de Oberá funcionan: tres (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, un (1) Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar, un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, tres (3) Juzgados de Instrucción, un (1) Juzgado Correccional y de Menores; el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía de Cámara Civil, Comercial y Laboral, una (1) Fiscalía de Tribunal Penal, una (1) Defensoría de Cámara Civil, Comercial y Laboral, una (1) Fiscalía en lo Civil y Comercial, una (1) Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, una (1) Defensoría Civil y Comercial, tres (3) Fiscalías de Instrucción, una (1) Fiscalía Correccional y de Menores, tres (3) Defensorías de Instrucción y en lo Correccional y de Menores, una (1) Defensoría del Trabajador.



“2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”.

Versión: 03
Vigencia 25/04/2022

La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones

Con asiento en la localidad de Aristóbulo del Valle funciona: un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar; el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar y una (1) Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de Aristóbulo del Valle ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Aristóbulo del Valle, Campo Grande, Campo Viera y Salto Encantado.

Con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem funcionan: un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, un (1) Juzgado de Familia y Violencia Familiar, un (1) Juzgado de Instrucción; el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, una (1) Fiscalía de Instrucción, una (1) Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, una (1) Defensoría de Familia y Violencia Familiar y una (1) Defensoría de Instrucción.

Los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, y de Familia y Violencia Familiar con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem ejercen jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Almafuerde, Arroyo del Medio, Bonpland, Caá Yará, Cerro Azul, Dos Arroyos, Gobernador López, Itacaruaré, Leandro N. Alem, Mojón Grande, Olegario V. Andrade y San Javier.

El Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem ejerce la jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Almafuerde, Arroyo del Medio, Bonpland, Caá Yará, Cerro Azul, Dos Arroyos, Gobernador López, Itacaruaré, Leandro N. Alem, Mojón Grande, Olegario V. Andrade y San Javier.

ARTÍCULO 15.- Cuarta Circunscripción Judicial:

1) con asiento en la ciudad de Puerto Rico queda comprendida dentro de los límites de los municipios de: Capioví, Caraguatay, Colonia Polana, Corpus Christi, El Alcázar, Garuhapé, General Urquiza, Gobernador Roca, Hipólito Yrigoyen, Jardín América, Montecarlo, Puerto Leoni, Puerto Piray, Puerto Rico, Ruiz de Montoya, San Ignacio y Santo Pipó;

2) con asiento en la ciudad de Puerto Rico funcionan: una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar; un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; un (1) Juzgado de Familia y Violencia Familiar; un (1) Juzgado de Instrucción y un (1) Juzgado Correccional y de Menores; el Ministerio Público integrado por una (1) Fiscalía en lo Civil, Comercial y Laboral, una (1) Fiscalía con



“2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”.

Versión: 03
Vigencia 25/04/2022

La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones

competencia en Familia y Violencia Familiar, una (1) Defensoría Civil, Comercial y Laboral y una (1) Defensoría con competencia en Familia y Violencia Familiar; una (1) Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores y una (1) Defensoría de Oficio de Instrucción, y Correccional y de Menores.

Con asiento en la ciudad de Jardín América funcionan: un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar; un (1) Juzgado de Instrucción; el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía Civil, Comercial, Laboral y de Familia y una (1) Defensoría Oficial Civil, Comercial, Laboral y de Familia, una (1) Fiscalía de Instrucción y una (1) Defensoría de Oficio.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la ciudad de Jardín América, ejerce la jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Colonia Polana, Corpus Christi, General Urquiza, Gobernador Roca, Hipólito Yrigoyen, Jardín América, Puerto Leoni, San Ignacio y Santo Pipó.

El Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Jardín América, ejerce la jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Capioví, Colonia Polana, General Urquiza, Jardín América, Puerto Leoni y Ruiz de Montoya.

Con asiento en la ciudad de Montecarlo funciona: un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, un (1) Juzgado de Instrucción; el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar y una (1) Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, una (1) Fiscalía de Instrucción y una (1) Defensoría Oficial de Instrucción.

El Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la ciudad de Montecarlo, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Caraguatay, Montecarlo y Puerto Piray.

El Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Montecarlo ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Caraguatay, Puerto Piray y Montecarlo.

Con asiento en la ciudad de San Ignacio funcionan: un (1) Juzgado de Instrucción, una (1) Fiscalía de Instrucción y una (1) Defensoría Oficial de Instrucción.

El Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de San Ignacio, ejerce la jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Corpus Christi, Gobernador Roca, Hipólito Yrigoyen, San Ignacio y Santo Pipó.

.



“2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”.

Versión: 03
Vigencia 25/04/2022

La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones

ARTÍCULO 16.- Quinta Circunscripción Judicial:

1) con asiento en la ciudad de San Vicente queda comprendida dentro de los límites de los municipios de: Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas, Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán, Pozo Azul, San Pedro y San Vicente;

2) con asiento en la ciudad de San Vicente funciona: un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en Familia y Violencia Familiar, un (1) Juzgado de Instrucción, un (1) Juzgado Correccional y de Menores; el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía en lo Correccional y de Menores, una (1) Defensoría Oficial en lo Correccional y de Menores, una (1) Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, una (1) Fiscalía de Instrucción, una (1) Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, una (1) Defensoría Oficial de Primera Instancia con competencia en Familia y Violencia Familiar y una (1) Defensoría de Instrucción.

El Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en la ciudad de San Vicente, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán y San Vicente.

El Juzgado de Primera Instancia con competencia en Familia y Violencia Familiar, con asiento en la ciudad de San Vicente, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán y San Vicente.

El Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de San Vicente ejerce la jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán y San Vicente.

El Juzgado Correccional y de Menores con asiento en la ciudad de San Vicente ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas, Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán, Pozo Azul, San Pedro y San Vicente.

Con asiento en la localidad de San Pedro funciona un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar y un (1) Juzgado de Instrucción; el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, dos (2) Defensorías de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, una (1) Fiscalía de Instrucción, y una (1) Defensoría de Instrucción.

El Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la localidad de San Pedro, ejerce jurisdicción



“2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”.

Versión: 03
Vigencia 25/04/2022

La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones

territorial dentro de los límites de los municipios de Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas, Pozo Azul y San Pedro.

El Juzgado de Instrucción con asiento en la localidad de San Pedro ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas, Pozo Azul y San Pedro.

Con asiento en la localidad de Bernardo de Irigoyen funciona una (1) Defensoría Oficial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, que ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas, Pozo Azul y San Pedro.

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, el Tribunal Penal y el Juzgado Correccional y de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Oberá, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán y San Vicente.

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, el Tribunal Penal y el Juzgado Correccional y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Eldorado, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas, Pozo Azul y San Pedro”.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 17.- El Superior Tribunal de Justicia efectúa las denominaciones pertinentes, procede a la distribución de tareas, turnos y reubicación o designación de secretarios y personal, determinando la fecha en la cual los juzgados creados por la presente ley asumen la jurisdicción y competencia correspondiente.

ARTÍCULO 18.- Los expedientes que tengan radicación hasta la fecha, en que el Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Oberá asuma jurisdicción, continúan tramitándose en los Juzgados de Instrucción de origen hasta su culminación.

ARTÍCULO 19.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente.

.



“2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”.

Versión: 03
Vigencia 25/04/2022

La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones

ARTÍCULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. SEBASTIÁN HORACIO MACÍAS
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

LEY IV - N.º 106